

Acta/003/2024

En la ciudad de Acámbaro Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 10:00 diez horas con cero minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Aquiles Serdán, número 75 (setenta y cinco), colonia Centro, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 22, con cabecera en Acámbaro, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Adriana Sánchez Espinoza	Presidenta
María Estela Corona Loyola	Consejera electoral propietaria
Irvin Alejandro Gutiérrez Panamá	Consejero electoral supernumerario
Guillermo Arturo López Saucedo	Consejero electoral habilitado como secretario

Con el objeto de integrar debidamente el órgano electoral Distrital, se habilita al consejero electoral Guillermo Arturo López Saucedo como secretario del Consejo Distrital Electoral 22, en tanto se realiza la designación de la persona que ocupará este cargo. -----

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el Consejero electoral habilitado como secretario Distrital Electoral 22 toma la *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el Consejero electoral habilitado como secretario, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 22, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día. Al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos, siendo las diez horas con tres minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del del Consejo Distrital Electoral 22, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro*; la Secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

Acta/003/2024

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la Secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos, siendo las diez horas con cuatro minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, siendo las diez horas con cinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este Consejo de la correspondencia recibida, el Consejero electoral habilitado como secretario da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera: Con correo electrónico del dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el acuerdo CGIEEG/025/2024 mediante el cual se expiden los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso electoral Local 2023-2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos, así como sus anexos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda: Con correo electrónico del dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el acuerdo CGIEEG/027/2024 mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinta al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como sus anexos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera: Con correo electrónico, del dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el acuerdo CGIEEG/031/2024 mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar, como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta: Con correo electrónico, del dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el acuerdo CGIEEG/032/2024 mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición <<FUERZA

Acta/003/2024

Y CORAZÓN X GUANAJUATO>>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta: Con correo electrónico, del dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el acuerdo CGIEEG/033/2024 mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición <<SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO>>, conformada por morena, Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta: Con correo electrónico, del siete de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto, se comunicó el acuerdo CGIEEG/043/2024 mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar el acuerdo de referencia al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a *la presentación del Informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*, la Secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del informe a que hizo referencia, misma que es aprobada por unanimidad de votos, siendo las diez horas con doce minutos. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, realizando la precisión de que los anaqueles cuentan con cuatro charolas cada uno, y solicita se realice la precisión en el informe de referencia. Continúan con el siguiente punto del orden del día.

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la clausura de la sesión*, la presidenta del Consejo Distrital Electoral 22 procede a su clausura, siendo las diez horas con trece minutos de la fecha de inicio. -----

Acta/003/2024

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados. La firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Distrital Electoral de 22. CONSTE. -----


Adriana Sánchez Espinoza
Presidenta del Consejo


Luis Esteban Pérez Meza
Secretario del Consejo¹



¹ Mediante acuerdo CGIEEG/050/2024, se designa al encargado de despacho del cargo de secretario de órgano desconcentrado de la Junta Regional de Acámbaro, como secretario del Consejo Electoral Distrital XXII, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.